



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

058-2020

Los Olivos, 31 de enero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 265-2019 y Resolución de Alcaldía N° 267-2019, ambas de fecha 01 de Marzo de 2019, Memorando N° 66-A-2020/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Allison Elvira Vergaray Huerta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente De Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Arq. Rosa María Ita Martínez;

Que, con Memorando N° 66-A-2020/MDLO/GM, de fecha 31 de enero de 2020, la Gerencia Municipal hace de conocimiento que con Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento del uso físico del descanso vacacional de la funcionaria Abog. Allison Elvira Vergaray Huerta desde el 02 al 12 de febrero de 2020. Asimismo solicita se emita Resolución de Alcaldía de encargatura durante el citado periodo a la Arq. Rosa María Ita Martínez en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 02 de febrero de 2020 hasta el 12 de febrero de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **ARQ. ROSA MARIA ITA MARTINEZ**, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**.

